

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores de la Orden de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA núm. 113, de 14.6.2019).

Advertido error en el texto de la Orden de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a realizar la siguiente corrección:

En el artículo 8.b).

Donde dice:

«... para cuya autorización no resulte preceptiva la intervención del Consejo de Gobierno, y lo dispuesto en el artículo 6.c.)»

Debe decir:

«... para cuya autorización no resulte preceptiva la intervención del Consejo de Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 6.c) y 10.»

En el artículo 9.d).

Donde dice:

«La autorización del abono de indemnizaciones por la comisión de servicios, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, realizados...»

Debe decir:

«La autorización del abono de indemnizaciones por la comisión de servicios, realizados...»

En el artículo 16.

Donde dice:

«Se delega en los titulares de los Órganos Directivos Centrales, distintos de la Secretaría General Técnica, la autorización para la realización de comisiones de servicio...»

Debe decir:

«Se delega en los titulares de los Órganos Directivos Centrales, distintos de la Secretaría General Técnica, la autorización, y aprobación del abono de indemnizaciones, en su caso, para la realización de comisiones de servicio...»

En el artículo 17.1.s).

Donde dice:

«La autorización para la realización de comisiones de servicio por el personal adscrito a su Delegación Territorial. Cuando...»

«Debe decir:

«La autorización para la realización de comisiones de servicio por el personal adscrito a su Delegación Territorial. Cuando...»

En el artículo 23.1.

Donde dice:

«La resolución de los recursos de alzada cuya competencia corresponde al titular de la Consejería, salvo lo previsto en el artículo 22.»

Debe decir:

«La resolución de los recursos de alzada cuya competencia corresponde al titular de la Consejería, salvo lo previsto en el artículo 24.»

En el artículo 23.2.c).

Donde dice:

«Las autorizaciones previstas en los artículos 46.2, 47, 48.1 y 92 del Reglamento...»

Debe decir:

«Las autorizaciones previstas en los artículos 46.2, 47, 48.1, 70 y 92 del Reglamento...»